

Modificaciones a la NIIF 4 *Contratos de Seguro*

Se modifican los párrafos 20A, 20J y 20O. El texto nuevo ha sido subrayado y el texto eliminado ha sido tachado.

Exención temporal de la NIIF 9

20A La NIIF 9 aborda la contabilización de los instrumentos financieros y está vigente para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2018. Sin embargo, para una aseguradora que cumple los criterios del párrafo 20B, esta NIIF proporciona una exención temporal que permite, pero no requiere, que la aseguradora aplique la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* en lugar de la NIIF 9 para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2023~~2024~~. Una aseguradora que aplica la exención temporal de la NIIF 9:

(a) ...

...

20J Si una entidad deja de cumplir los requisitos para la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 como consecuencia de una nueva evaluación [véase el párrafo 20G(a)], entonces se permite que la entidad continúe aplicando la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 solo hasta el final del periodo anual que comience inmediatamente después de la nueva evaluación. No obstante, la entidad debe aplicar la NIIF 9 para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023~~2024~~. Por ejemplo, si una entidad determina que deja de cumplir los requisitos para la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 utilizando el párrafo 20G(a) a 31 de diciembre de 2018 (el final de su periodo anual), entonces se permite que la entidad continúe usando la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 solo hasta el 31 de diciembre de 2019.

...

Exención temporal de los requerimientos específicos de la NIC 28

20O Los párrafos 35 y 36 de la NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos* requieren que una entidad aplique políticas contables uniformes al usar el método de la participación. No obstante, para periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2023~~2024~~ se permite, pero no se requiere, que una entidad mantenga las políticas contables relevantes aplicadas por la asociada o negocio conjunto de la forma siguiente:

(a) ...

...